

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 535

PUNTA ARENAS, 29 de Agosto de 2022

### VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior;
5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
6. Lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas;
7. El D.S. N° 90, de 11.03.2022, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
8. El Oficio G.M.P.A. Ord. N° 12.600/ 985/2022, de 11 de Agosto de 2022, del Capitán de Navío LT Juan Pablo Colipí Delgado, Gobernador Marítimo de Punta Arenas;
9. La Solicitud Solciu N° AP9150000039, de 29.08.2022, el Sargento 1°, de la Armada de Chile, don Luis Coloma Vargas, en representación de la Gobernación Marítima quien requiere autorización para realizar una actividad denominada **"DÍA INTERNACIONAL DE LIMPIEZA DE PLAYAS"** actividad desarrollada a nivel mundial, orientada a concientizar a la población en el cuidado del Medio Ambiente, en la cual los participantes apoyan en la recolección de residuos en las playas de la ciudad, logrando con ello percibir el impacto que genera la contaminación en el medio acuático y borde costero, por lo que solicita se autorice uso de espacio público para el día 30 de Septiembre de 2022, entre las 09:00 y 17:00 horas, para lo que se contempla las playas y veredas que se encuentra en Avda. Costanera del Estrecho, entre calles Pedro Montt y Manantiales; y
10. Los antecedentes tenidos a la Vista,

### CONSIDERANDO:

- a) La Presentación de don Luis Coloma Vargas, Sargento 1°, de la Armada de Chile, ingresada por la Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional con fecha 29.08.2022, para realizar la actividad denominada **"DÍA INTERNACIONAL DE LIMPIEZA DE PLAYAS"**, actividad desarrollada a nivel mundial, orientada a concientizar a la población en el cuidado del Medio Ambiente, el día 30 de Septiembre de 2022, entre las 09:00 y las 17:00, haciendo uso y ocupación del espacio público consistente en Playas y Veredas de Avda. Costanera del Estrecho ubicado entre las calles Pedro Montt y Manantiales.

### RESUELVO:

1. **AUTORIZAR** la ocupación de espacio público de Playas y Veredas de Avda. Costanera del Estrecho ubicado entre las calles Pedro Montt y Manantiales. para el día 30 de Septiembre de 2022, desde las 09:00 y las 17:00 horas, para realizar el **"DÍA INTERNACIONAL DE LIMPIEZA DE PLAYAS"**, actividad desarrollada a nivel mundial, orientada a concientizar a la población en el cuidado del Medio Ambiente.
2. **LOS ORGANIZADORES** deberá velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización del Gobierno Regional.
3. **EL USO** de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacios públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial Regional para hacer uso de los mismos.
4. **COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. (Fdo.)



Luz Andrea Bermúdez Sandoval  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena



01/09/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** pU7o8NZK3kd4 / oukV4MCKQ==

RBR/eps

ID DOC : 19708328

Distribución:

1. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
2. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. CAPITÁN DE NAVÍO LT GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE PUNTA ARENAS
4. LUIS COLOMA VARGAS SARGENTO 1° DE LA ARMADA DE CHILE
5. CARABINEROS DE CHILE
6. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Gabinete